



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ASCM)



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

10 JUN 2023

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE AUDITORÍA

OFICIO NÚM. ASCM/CGTA/516/26

ASUNTO: Se dan por atendidas las recomendaciones que se indican.

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Procuraduría Ambiental y del
Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Ciudad de México, 10 de junio de 2026.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"



0539

PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

BIOL. MÓNICA VIÉTNICA ALEGRE GONZÁLEZ
PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
P R E S E N T E

RECIBIDO
12 JUN 2026
14:10

OFICINA DE LA PERSONA TITULAR

Por instrucciones del Auditor Superior de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción XXV; 14 fracciones I, III y XIV y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 6 fracciones XV y XVI y 16 fracciones IV y XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por este medio le informo que, mediante el oficio núm. ASCM/DGAJ/197/26 de fecha 18 de febrero de 2026, la Auditoría Superior de la Ciudad de México notificó a la Entidad a su cargo las recomendaciones derivadas de la auditoría que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2024.

Derivado del análisis de la información y documentación remitidas a esta entidad de fiscalización superior, con base en las Cédulas de Seguimiento de Recomendaciones, comunico a usted que se dan por atendidas las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES	
1.	ASCM-149-24-1-PAOT*
2.	ASCM-149-24-2-PAOT*

Las recomendaciones se consideran atendidas; no obstante, la Auditoría Superior de la Ciudad de México se reserva la facultad de constatar, en cualquier momento y por los medios que considere idóneos, su debida observancia.

*Es necesario mencionar que la atención a estas dos recomendaciones, no implica la liberación de las responsabilidades que, en su caso, pudieran resultar a cargo de las personas servidoras públicas por las irregularidades detectadas y contenidas en los resultados de auditoría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL

MARLON AGUILAR GEORGE

005374
PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
RECIBIDO
12 JUN 2026
HORA: 13:20 LVR
OFICIALÍA DE PARTES

c.c.p. MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE, Directora General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico: dgaj@ascm.gob.mx.
L.C. KARLA CERÓN RUBIO, Directora General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "C". - Presente. - Para su conocimiento. - Vía correo electrónico: dgacfc@ascm.gob.mx.

MC/JFRB/KGUA/CEM/CAF



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ATENCIÓN A LA OBSERVACIÓN #1 DEL EJERCICIO 2024, DEL DESPACHO EXTERNO (APERTUM FIRM CONSULTORES S.C.)



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



004784

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2026

Biol. Mónica Viétnica Alegre González
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

En apego a los **lineamientos para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa**, nos permitimos remitirles 1 ejemplar de la Tercera Etapa "**Informe de Seguimiento de Observaciones de Despacho Externo (Primera Etapa)**" del Ejercicio 2025 de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)**, el cual contiene la firma del Suscrito.

De conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales celebradas entre este despacho y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. y C.P.C. Víctor Hugo Barranco Dirzo
 Socio y Representante Legal de
 Apertum Firm Consultores S.C.

00493





RESUMEN NUMÉRICO
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CONCEPTO	CLASIFICACIÓN				
	O.E.F.	O.I.L.N.	O.C.P.	O.I.F.	TOTAL
Observaciones en proceso	1	0	0	0	1
Menos: Observaciones atendidas, según el presente informe de seguimiento.	1	0	0	0	1
Igual: Observaciones en proceso de solventar.	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

CLASIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

O.E.F.= Observaciones de áreas o rubros de los estados financieros.

O.I.L.N.= Observaciones por incumplimientos legales y normativos.

O.C.P.= Observaciones al control presupuestal.

O.I.F.= Observaciones por incumplimientos u omisiones fiscales.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE DESPACHO EXTERNO (PRIMERA ETAPA)
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Situación de la Observación	C1	Número de Observación	0	0	1
Ejercicio	2024				
Despacho	Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos S.C.				
Ente Público	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México				
Área Responsable	Coordinación Administrativa				
Rubro Afectado	Monto por Aclarar		Monto Aclarado		
Bancos Dependencias y Otros	\$8,000.00		\$8,000.00		
	Fecha Compromiso Original		Fecha de Solventación		
	24	09	2025	26 de mayo de 2026	
	DÍA	MES	AÑO		

cancelación del documento, mientras que el segundo cheque quedo cancelado definitivamente informa que al 31 de marzo del 2025, se tenían en tránsito los dos cheques que fueron observados en el proceso de la auditoría, situación que se acredita con la CONCILIACIÓN BANCARIA HSBC con saldo en estado bancario al 31 de marzo de 2025, en la cual se advierten los datos de los cheques 9239745 y 9239359 a nombre de Nava Calderón Betsy María Rebeca y Barrera Reyes José I, respectivamente.

El 30 de abril de 2025 se registró en la póliza contable 3283 la cancelación del cheque en tránsito número 9239359 a nombre de BARRERA REYES JOSÉ ISRAEL. El segundo cheque, a nombre de NAVA CALDERÓN BETSY MARÍA REBECA, se canceló con el sello que lleva la leyenda de "CANCELADO", sin embargo, fue reclamado por la beneficiaria, motivo por el cual se sustituyó el primero de abril del 2025.

Los registros de cancelación y sustitución quedaron acreditados en la póliza contable número 1385 de primero de abril del 2025.

Como evidencia complementaria, se tiene la CONCILIACION BANCARIA HSBC con saldo en estado bancario al 31 de marzo de 2025, en la cual se registró el cheque número 9239T45 de fecha 27 de septiembre de 2024 con Cheque 9239359 a nombre de BARRERA REYES JOSÉ ISRAEL, por un importe de \$4000.00 con la leyenda de cancelado.

Póliza contable por concepto de "CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO 2024 NO PAGADOS", número 3283 de fecha 30 de abril del 2025 por un importe de \$4000.00

Cheque 9239745 de fecha 27 de septiembre de 2024 a nombre de Nava Calderón Betsy María Rebeca, por un importe de 54000.00 con la leyenda de cancelado, el cual se sustituyó por el número de cheque 9240141 de fecha primero abril del 2025.

Póliza contable 1385 del primero de abril de 2025 en la cual se registró el movimiento de

se procedió a verificar la información y se da por atendida la observación

Área Responsable	Apertum Firm Consultores S.C.
 Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez Coordinadora Administrativa	Vo. Bo.  Mtro. y C.P.C. Víctor Hugo Barranco Dirzo Socio y Representante Legal

Fecha de Seguimiento		
26	05	2026
DÍA	MES	AÑO

Apertum Firm Consultores S.C.

en Con

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE DESPACHO EXTERNO (PRIMERA ETAPA)

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Situación de la Observación

C1

Número de Observación

001

Ejercicio

2024

Despacho

Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos S.C.

Ente Público

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Área Responsable

Coordinación Administrativa

Rubro Afectado

Bancos Dependencias y Otros

Monto por Aclarar

\$8,000.00

Monto Aclarado

\$8,000.00

Fecha Compromiso Original

24092025

Fecha de Solventación

26 de mayo de 2026

DÍAMESAÑO

Observación:

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias observamos partidas en conciliación de las cuales el organismo presenta la solventación de varias cantidades quedando pendiente de depurar 2 cheques por la cantidad total de \$8,000.00 los cuales corresponden a cheques pendientes de cobro de febrero y septiembre de 2024 por concepto de becas de servicio social, asimismo presentan el seguimiento mediante correos de notificación de los pagos, por lo que al cierre del ejercicio aún se tienen dichas partidas en conciliación con una antigüedad mayor a 3 meses.

Recomendaciones:

Se recomienda reforzar los mecanismos de control y supervisión para evitar que se tengan partidas en conciliación con antigüedad mayor a 90 días.

Seguimiento:

Mediante oficio PAOT-05-300/400-1051-2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito por el Coordinador Administrativo y oficio PAOT-400-555-2025 de fecha 8 de mayo de 2025, se informa que se implementó el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales como mecanismo de control, a efecto de reforzar su control y la supervisión para la emisión y el cobro de los cheques por las personas prestadoras de servicio social y practicantes profesionales, identificado en el numeral 14, en apego a las instrucciones giradas por el titular de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de esta Entidad, pasando los 3 meses de expedición del cheque y que no haya sido cobrado, se cancelara y se hará las acciones contables correspondientes, además mediante atenta nota PAOT/400-303-2025 de fecha 25 de abril de 2025 dirigida a la Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos se instruye para que revisen periódicamente y que aquellos cheques emitidos y no cobrados en un periodo de 90 días sean cancelados, por lo que la observación se solventa parcialmente ya que no se envía evidencia de la cancelación de las partidas en conciliación.

Seguimiento al 26 de mayo de 2026:

Mediante oficio PAOT-05-300/400-0533-2026 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026 la Coordinadora Administrativa informa que se comunica que los dos cheques fueron cancelados, de los cuales, uno se sustituyó, debido a que el beneficiario lo reclamó posteriormente a la

Área Responsable

Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez

Coordinadora Administrativa

Apertum Firm Consultores S.C.

Vo. Bo.

Mtro. y C.P.C. Víctor Hugo Barranco Dirzo

Socio y Representante Legal

Fecha de Seguimiento

27052026

DÍAMESAÑO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

CARTA DE SUGERENCIAS (PRIMERA ETAPA), DEL EJERCICIO 2025, DEL DESPACHO EXTERNO (APERTUM FIRM CONSULTORES S.C.) Sin sugerencias



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



Ciudad de México, a 13 de abril de 2026

Biol. Mónica Viétnica Alegre González
Procuradora Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

En apego a los lineamientos para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa, nos permitimos remitirles 1 ejemplar de la Tercera Etapa "Cartas de Sugerencia (Primera Etapa)" de Ejercicio 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), el cual contiene la firma del Suscrito.

De conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales celebradas entre este despacho y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de Mexico.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente


Mtro. y C.P.C. Víctor Hugo Barranco Dirzo
Socio y Representante Legal de
Apertum Firm Consultores S.C.





**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(PAOT)**

CARTAS DE SUGERENCIA (PRIMERA ETAPA)

EJERCICIO 2025



CARTA DE SUGERENCIAS (PRIMERA ETAPA) EJERCICIO 2025
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ÁREA O RUBRO	SITUACIÓN O HECHO DETECTADO	FUNDAMENTO LEGAL	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	PROBLEMÁTICA QUE SE PREVEÉ DE NO ATENDERSE
Sin Sugerencias					

Responsable del Área

Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez
Coordinadora Administrativa

Auditor

Mtro. y C.P.C Víctor Hugo Barranco Dirzo
Socio y Responsable de la Auditoría



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN V-5/2025, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PAOT



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2026
Oficio: SCG/OICPAOT/126/2026
Asunto: Informe de Seguimiento de Observaciones de la Intervención V-5/2025.

MTRA. NORA NELLY MARTÍNEZ PÉREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Respecto a la Intervención número V-5/2025, con clave 14 y denominada "Verificación al registro de uso de vehículos de la PAOT y consumo de combustible", con la finalidad de Verificar que los mecanismos de control en el uso del parque vehicular y consumo de combustible que se utilizan en las actividades propias de cada una de las diferentes Unidades Administrativas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México durante el primer trimestre de 2025, se hayan realizado de acuerdo a su normativa aplicable a su digno cargo, se notifica el estatus que guarda la Observación 01 derivada de la intervención practicada en el cuarto trimestre de 2025, conforme a lo siguiente:

Observaciones	Atendidas	No Atendidas	Estatus	Propuestas de mejora	Atendidas	No Atendidas	Estatus
1	1	-	Solventadas	-	-	-	-

Se adjunta original de 01 Seguimiento de atención a Observaciones en sobre cerrado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.


ATENTAMENTE
LIC. ROBERTO TORRES MORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
PAOT
Con sobre.
31 MAR 2026
2:04
RECIBIDO
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México